

## **Manual para padres sobre casos de dependencia, negligencia, y maltrato**



**Estado de Delaware -  
Tribunal de Familia**

---

---

# ÍNDICE

Sedes de los tribunales de familia .....	3-5
Descripción general.....	6-7
Información importante que debe saber antes de la audiencia. ....	8-9
Sus responsabilidades como padre .....	10-11
¿Quién está en la sala?.....	12
¿A cuántas audiencias asistirá? .....	13-16
Glosario .....	17-19
Contactos importantes.....	20
Próximas fechas de audiencias judiciales .....	21
Modelo de formulario de plan del caso.....	22-25
Notas.....	26-28

# Sedes de los Tribunales de la Familia

Hay tres tribunales de familia en Delaware:

Centro de Justicia Leonard L. Williams  
(anteriormente Palacio de justicia del Condado de New Castle)

500 North King Street  
Wilmington, DE 19801



**Horario:** De lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

**Número principal:** 302-255-0300

## Estacionamiento:

Disponible en el aparcamiento del Centro de Justicia Leonard L. Williams, situado junto al palacio de justicia. Se puede acceder al estacionamiento por Walnut Street (a mano izquierda tras cruzar 4th Street) o por King Street (a mano izquierda tras pasar Wilmington College). En el garaje hay estacionamiento para personas con discapacidad. El Palacio de Justicia dispone de rampas de acceso y puertas automáticas.

Cuando el estacionamiento del Palacio de Justicia está lleno, hay estacionamiento adicional disponible para el público. Consulte la lista de playas de estacionamientos y garajes próximos al Palacio de Justicia y sus tarifas diarias en <https://courts.delaware.gov/family/>



# Sedes de los Tribunales de la Familia

## Dirección:

Tribunal de la familia - Condado de Kent

400 Court Street

Dover, DE 19901

**Horario:** De lunes a viernes de 8:30

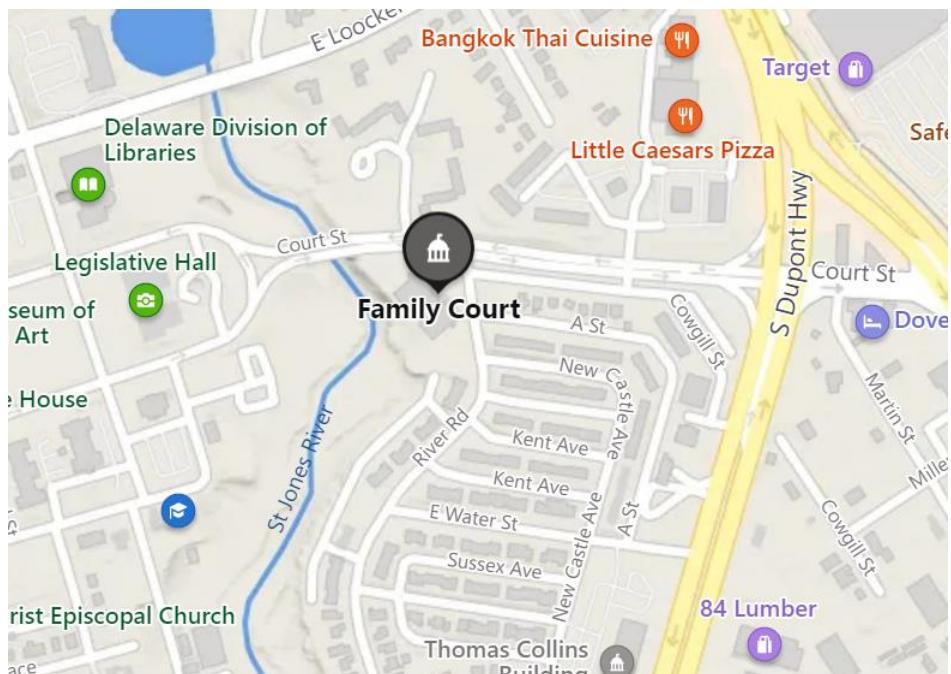
a. m. a 4:30 p. m.

**Información:** 302-672-1000



## Estacionamiento:

Se puede estacionar en la playa de estacionamiento de River Road, frente al Palacio de Justicia. Hay estacionamiento adicional en la calle River Road. El Palacio de Justicia dispone de rampas de acceso para personas con discapacidad.



# Sedes de los Tribunales de la Familia

## Dirección:

Tribunal de Familia - Condado de Sussex  
22 The Circle  
Georgetown, DE 19947

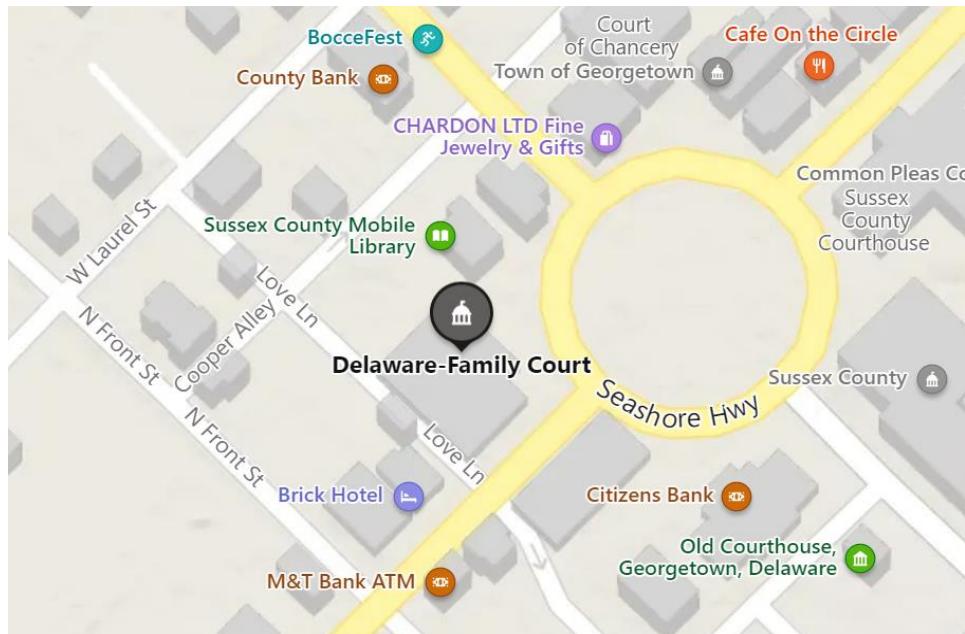


**Horario:** De lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

**Información:** 302-855-7400

## Estacionamiento:

Hay estacionamiento en la calle. El Palacio de Justicia dispone de rampas de acceso y puertas automáticas para la accesibilidad de personas con discapacidad.



---

---

## **Descripción general**

El Tribunal de Familia de Delaware trata casos de dependencia, negligencia y abuso de menores. Si usted y su familia fueron recientemente investigados por la División de Servicios Familiares (DFS, por sus siglas en inglés) y se determinó que su(s) hijo(s) necesitaba(n) ser retirado(s) de su cuidado, usted deberá interactuar con el Tribunal de Familia. Se le asignará un juez que tratará su caso mientras su(s) hijo(s) esté(n) bajo la custodia del DFS.

### **Cómo puede ayudarle esta guía:**

Esta guía pretende ofrecerle una descripción general de lo que puede esperar durante su participación en el Tribunal de Familia. Esta guía no ofrece asesoramiento jurídico. Sí ofrece información concreta sobre el proceso judicial. También proporciona algunos consejos útiles y le permite saber a qué tiene derecho como padre durante este tiempo. Su abogado de padres estará a su disposición si tiene alguna duda sobre esta guía.

### **Audiencias ante el Tribunal de Familia:**

Es importante que asista a, y participe en, las audiencias judiciales. Usted es una persona fundamental en la vida de su(s) hijo(s). Esta es una oportunidad para que se escuche su voz. El Tribunal de Familia de Delaware quiere saber de usted y agradece su presencia en el tribunal.

### **Derecho a un abogado:**

Si no puede contratar a un abogado, se le designará uno sin costo. Asegúrese de hablar con su abogado de padres sobre cómo puede prepararse mejor para la audiencia. Si no asiste a la audiencia, se tomarán decisiones sobre su hijo sin usted.

---

---

### **Petición:**

Recibirá documentos en los que se le informará sobre las denuncias que se presentaron contra usted y que dieron lugar a que su(s) hijo(s) fuera(n) acogido(s) fuera del hogar familiar. Esta es la petición y se debatirá en su primera audiencia judicial.

### **Notificación:**

Recibirá una notificación en la que se le indicará la fecha y hora de la vista. La notificación puede recibirse por correo electrónico, correo postal o servicio personal a su dirección residencial.

Concurra al tribunal o a su audiencia virtual con esta información. Una vez más, el Tribunal de Familia quiere que usted asista a sus audiencias. Por lo tanto, concurre al tribunal o asista a su audiencia virtual en la fecha programada. Si no está seguro de si su audiencia es presencial en el juzgado o si se celebra virtualmente a través de Zoom, póngase en contacto con el trabajador del DFS, con el abogado de padres que se le haya asignado o con el Tribunal de Familia antes de la audiencia programada.

### **Declaración jurada en apoyo de la solicitud para proceder *in forma pauperis*:**

Es posible que reciba un formulario de información financiera. Esto ayudará al juez a determinar si el abogado que le ha sido asignado continuará en su caso. Si lo recibe, deberá completarlo y llevarlo consigo a la audiencia.

---

---

## Información importante antes de la audiencia

### **¿Qué debo saber antes de acudir al tribunal?**

- Tenga en cuenta que los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos no están permitidos en el interior del Centro de Justicia Leonard L. Williams (condado de New Castle). No se permiten alimentos ni bebidas en la sala de la audiencia en ninguno de los condados.
- Hable con el abogado de padres o con el trabajador del DFS para confirmar la fecha y hora de la audiencia judicial y si la audiencia es presencial o por Zoom. Dígales si necesita ayuda para conseguir transporte hasta la audiencia o si necesita asistencia técnica con Zoom.
- Si su audiencia es presencial, debe planear llegar 20 minutos antes de su audiencia para tener tiempo de pasar por seguridad cuando llegue al tribunal y para reunirse con su abogado de padres y otras personas involucradas en su caso antes de entrar a la sala de la audiencia.
- Para las audiencias presenciales, si no sabe a qué piso/sala dirigirse al entrar al tribunal, pregunte en la mesa de información. También tendrá que firmar en la mesa de entrada fuera de la sala de la audiencia cuando llegue al piso/sala de audiencias correcta.

### **¿Qué debo saber antes de mi audiencia virtual?**

- Si su audiencia se celebra virtualmente a través de Zoom, asegúrese de tener acceso a un dispositivo electrónico que contenga la aplicación Zoom o haga arreglos alternativos con su abogado de padres. Debe conectarse a la audiencia al menos 5 minutos antes de la hora prevista para su inicio.
- Póngase en contacto con su abogado o trabajador del DFS inmediatamente si tiene dificultades para conectarse. Es posible que tenga que esperar antes de ser admitido a la audiencia por Zoom, así que no se desconecte.
- Debe estar solo durante su audiencia virtual. De haber alguien más presente con usted, por favor hágaselo saber al Juez y a su abogado.
- No coma, beba, ni fume durante la audiencia por zoom. Permanezca frente a la cámara si es posible y no camine ni conduzca durante la audiencia.

### **¿Qué debo llevar a la audiencia?**

- Pregunte a su abogado de padres qué documentos importantes necesita

---

---

# Información importante antes de la audiencia

llevar o tener disponibles para su audiencia en el tribunal. Traiga estos documentos con usted para una audiencia presencial, o si su audiencia es por Zoom, envíeselos a su abogado de padres por adelantado para una audiencia virtual tan pronto como sea posible.

- Puede ir acompañado de una persona de apoyo a cada audiencia. El juez decidirá si es conveniente que esta persona entre a la sala de audiencias o si puede estar presente en la audiencia virtual al inicio de la misma.
- Puede escribir lo que quiera decir antes de acudir al tribunal. A continuación, puede hablar con su abogado de padres sobre lo que quiera decir y si va a testificar.
- Si necesita un intérprete, notifique a su abogado o al trabajador del DFS antes de la audiencia.
- Si tiene un amigo o pariente que está dispuesto a ser un recurso de colocación o visita para su(s) hijo(s), hágaselo saber al trabajador del DFS y a su abogado de padres. Proporcione la información de contacto de su amigo o pariente al trabajador del DFS y a su abogado de padres para que puedan ser considerados para la colocación o como un recurso de visitas/tiempo en familia.

## **:Qué debo saber antes de mi audiencia?**

- Puede llamar a su juez "Señoría" o "Juez(a)"
- Se discutirá mucha información en el tribunal. Si alguien dice algo con lo que usted no está de acuerdo, hágaselo saber a su abogado de padres. Sea consciente de cómo reacciona durante la audiencia y muestre respeto. No hable sin permiso del juez o de su abogado.

## **:Cómo debo vestirme para la audiencia?**

- Si bien no existe un código de vestimenta escrito para las salas de audiencias, determinados atuendos no se consideran adecuados. Esto incluye pantalones cortos, trajes de baño, camisetas de tirantes y chanclas. Se debe quitar las gafas oscuras no graduadas al entrar a las salas de audiencia. No lleve sombrero a menos que lo haga por motivos religiosos o médicos. Este código de vestimenta se aplica tanto a las audiencias presenciales como a las virtuales. Para las audiencias virtuales recuerde vestirse como lo haría para las audiencias presenciales.

# Sus responsabilidades como padre

## ¿Quién será mi abogado de padres?

- Usted puede contratar a su propio abogado, o si no puede contratar a un abogado de padres, se le designará uno para que lo represente, de forma gratuita.
- El abogado que se le ha sido asignado es diferente a los abogados que representan a su(s) hijo(s) o al DFS
- El abogado de padres que se le ha asignado no trabaja para el tribunal ni para el DFS. Se le asigna a su caso y trabaja a favor de sus intereses.

## ¿Cómo puede ayudarme mi abogado de padres con mi caso?

- Su abogado de padres lo escuchará.
- Le preguntará sobre su relación con su(s) hijo(s).
- El abogado de padres lo ayudará a hablar con el juez y se esforzará por asegurarse de que se presente su versión de los hechos.
- Su abogado de padres lo ayudará a entender lo que el juez ha ordenado en relación con su caso.
- Puede hablar en privado con su abogado sobre su caso.
- Su abogado de padres le explicará la confidencialidad.
- Usted tiene otros derechos además del derecho a ser representado por un abogado. Pida a su abogado de padres una copia de la Sección 2520 del Título 13 para más información sobre las obligaciones y derechos de los padres bajo una orden de custodia del DFS.

## ¿Cómo puedo ayudar a mi abogado con mi caso?

- La comunicación con su abogado de padres es importante. Por favor, informe a su abogado sobre la mejor manera de ponerse en contacto con usted.
- Si tiene un número de teléfono, facilíteselo al abogado de padres y avísele si lo cambia.
- Si prefiere comunicarse por SMS u otra aplicación de su teléfono, coméntelo con su abogado.
- Comparta su dirección postal y de correo electrónico con su abogado de padres.
- Es muy importante que facilite sus datos de contacto actuales a su abogado y que los actualice cada vez que se mude o cambie de número de teléfono u otra información de contacto.
- Concierte una cita para hablar con su abogado antes y después del juicio.

# **Sus responsabilidades como padre**

Si tiene preguntas, póngase en contacto con su abogado.

- Acuda a todas las audiencias.
- Informe a su abogado sobre cualquier otro asunto legal o audiencia en la que esté involucrado.
- Asista a las visitas/tiempo en familia con su(s) hijo(s). Informe inmediatamente a su abogado de padres si tiene alguna dificultad para organizar o asistir a las visitas/tiempo en familia.
- Además de las visitas/tiempo en familia, habrá mucha actividad fuera de la sala de audiencias, como reuniones del equipo, reuniones escolares, citas médicas, reuniones para romper el hielo con los padres de acogida, reuniones para tomar decisiones en equipo, conferencias con su abogado de padres. Es importante que acuda a todas las citas. Si no puede asistir, comuníquese a su abogado y/o al trabajador del DFS y explíquele por qué no puede asistir.
- Participe en la creación de su Plan del Caso. El Plan del Caso es un documento del cual se hablará en casi todas las audiencias. El Plan del Caso describe lo que usted, como padre, va a hacer para lograr la reunificación con su(s) hijo(s). Hable con el trabajador del DFS y con el abogado de padres sobre cómo puede participar en la creación de este plan.
- Siga su Plan del Caso. Asegúrese de que entiende lo que dice su Plan del Caso. Si tiene alguna duda, pregúntele a su abogado de padres o al trabajador del DFS.

# ¿Quién está en la sala?

En el tribunal habrá varias personas implicadas en su caso. Estas personas tienen títulos/nombres diferentes.

El abogado que lo representa se llama **abogado de padres**.

El abogado que representa a su(s) hijo(s) se llama **Abogado de Menores**. Su hijo también puede tener un voluntario asignado para trabajar con él llamado **Defensor Especial Designado por el Tribunal (CASA, por sus siglas en inglés)**.

El abogado que representa a la División de Servicios Familiares se llama **Fiscal General Adjunto (DAG, por sus siglas en inglés)**.

El trabajador social implicado en su caso de la **División de Servicios Familiares (DFS)**.

A veces, el DFS contrata a agencias privadas para que presten servicios a su familia. También puede estar presente un **trabajador de una agencia privada**.

Los **padres de acogida** pueden estar presentes en el tribunal.

El **personal del Tribunal** estará presente. El personal del tribunal puede incluir personal de seguridad, secretarios del tribunal o taquígrafos judiciales.

Finalmente, el **Juez de Familia** escuchará toda la información sobre su caso y emitirá órdenes judiciales sobre lo que sucederá con usted y su(s) hijo(s) durante este tiempo. Consulte a su abogado sobre estas órdenes.

# ¿A cuántas audiencias asistirá?

Esto depende de cada caso en particular. Pueden celebrarse muchas audiencias diferentes en un caso. Algunas familias pueden tener menos audiencias que otras.

**Audiencia preliminar de protección:** La primera audiencia que celebra el Juez se denomina Audiencia Preliminar de Protección o PPH. Esta audiencia se celebra en un plazo de 10 días a partir del retiro de su(s) hijo(s) de su domicilio. El juez determinará si hay evidencia suficiente para mantener a su(s) hijo(s) bajo la custodia del DFS hasta que se pueda celebrar un juicio completo. Esta audiencia tiene una carga probatoria muy baja y, por lo general, se admiten los testimonios de oídas. Usted ya debería estar en contacto con su abogado de padres quien hablará con usted inmediatamente antes de su audiencia. Al finalizar esta audiencia, se habrá fijado un horario de visitas/familia y usted debe hablar con su abogado acerca de cualquier preocupación que pueda tener con este horario.

**Audiencia decisoria:** Esta audiencia tiene lugar unos 40 días después del retiro de su(s) hijo(s) de su domicilio. Este es el juicio de su caso para determinar si hay evidencia suficiente de que el menor o menores son dependientes, están desatendidos o sufren maltrato por parte de ambos padres y si el menor o los menores deben permanecer bajo la custodia del DFS por su seguridad. La carga probatoria es mayor en la Audiencia decisoria que en la PPH y no se admiten los testimonios de oídas. El abogado de padres tendrá la oportunidad de presentar evidencia y testigos a su favor en esta audiencia.

Si se ordena que la custodia de su(s) hijo(s) permanezca en manos del DFS, por favor hable con su abogado de padres Y con el trabajador del DFS sobre el proceso del Plan del Caso. Es importante que usted, como padre, participe en el plan que tendrá que cumplir en los próximos meses.

# ¿A cuántas audiencias asistirá?

**Audiencia de resolución:** Esta audiencia tiene lugar unos 70 días después del retiro de su(s) hijo(s) de su domicilio. En el momento de su Audiencia de Resolución, usted ya debería haber estado en contacto con el trabajador de tratamiento del DFS acerca de su Plan del Caso. El Plan del Caso describe lo que usted debe hacer antes de que su(s) hijo(s) pueda(n) regresar a casa. El Plan del Caso enumera los servicios que el DFS le prestará a usted y a su(s) hijo(s). Usted y el abogado de padres también pueden sugerir al DFS y al juez cualquier servicio o programa que crean que lo ayudará o, como alternativa, qué debería estar en su Plan del Caso. Del mismo modo, en esta audiencia, el abogado de padres puede argumentar para que se eliminen del Plan del Caso los servicios que no son necesarios. El DFS enviará una copia del Plan del Caso al tribunal unos días antes de la Audiencia de disposición.

Hable con su abogado sobre su Plan del Caso. *Al final de este manual se incluye un modelo de Plan del Caso para su revisión.*

**Audiencia de revisión:** Estas audiencias suelen celebrarse a los 90 días posteriores a la Audiencia de Resolución y, a partir de entonces, se celebrarán cada 90 días. Si asiste a una audiencia de revisión en enero, es probable que vuelva al tribunal en marzo o abril para su próxima audiencia.

En la audiencia de revisión se hablará de su(s) hijo(s) y de los progresos realizados en su plan del caso. Pueden tratarse los siguientes temas:

- Cualquier cita médica o dental que haya tenido su(s) hijo(s) y cuál ha sido el seguimiento de esas citas.
- Cómo les va a sus hijos en la escuela o guardería y si hay necesidades educativas especiales que deban atenderse.
- Cómo le(s) va a su(s) hijo(s) en su colocación de acogida. El padre de acogida también puede asistir al tribunal.

# ¿A cuántas audiencias asistirá?

- Cómo han ido las visitas/el tiempo en familia con usted y su(s) hijo(s), con qué frecuencia se realizan visitas/tiempo en familia y si debiese haber más visitas/tiempo en familia.
- Qué progresos está haciendo en su Plan del Caso y en qué áreas puede necesitar apoyo.
- Qué cambios, si procede, deben introducirse en su Plan del Caso.

**Audiencia de permanencia:** Esta audiencia suele celebrarse 12 meses después de que su(s) hijo(s) haya(n) sido colocado(s) en el sistema de acogida. Si su(s) hijo(s) no ha(n) regresado a su hogar en el momento de esta audiencia, el Juez debe considerar cuál es el plan de permanencia adecuado para su(s) hijo(s) en esta audiencia. Usted ya habrá hablado de esto con su abogado de padres y su trabajador de DFS en el momento de llegar al tribunal para esta audiencia.

El juez considerará el siguiente plan para su caso:

1. Reunificación continua: es posible que se le permita seguir trabajando en su Plan del Caso durante un breve período de tiempo. Si usted ha estado trabajando diligentemente en su Plan del Caso y el DFS y el tribunal esperan que usted pueda completar exitosamente su Plan del Caso dentro de un plazo razonable, se le puede permitir hacerlo. Solicite más información al respecto de su abogado de padres.
2. Tutela o curatela permanente: si hay una persona que puede estar interesada en tener la tutela o la tutela permanente de su hijo, el juez puede cambiar el plan de permanencia y programar una audiencia sobre una petición de tutela o tutela permanente.
3. Otro arreglo de vivienda permanente planificado (APPLA, por sus siglas en inglés): si su(s) hijo(s) tiene(n) más de 16 años, puede(n) seguir en el sistema de acogida hasta que alcance(n) la mayoría de edad a los 18 años. Cuando su hijo cumpla 18 años, su caso judicial en el DFS termina.
4. Revocación de la patria potestad (TPR, por sus siglas en inglés): el juez puede decidir avanzar en el caso hacia una revocación de su patria potestad para permitir la adopción de su(s) hijo(s). En ese caso, se programará una Audiencia de Revocación de la

# ¿A cuántas audiencias asistirá?

Patria Potestad.

Es importante que hable con su abogado de padres sobre estas diversas opciones de permanencia y de lo que significan para su situación en particular.

**Audiencia de revocación de la patria potestad:** Esta audiencia se celebra si el DFS presenta una petición de revocación de la patria potestad y el juez cambia el plan de permanencia por la revocación de la patria potestad. El juez decidirá si pone fin a su patria potestad y si ello redunda en beneficio de su(s) hijo(s). Esta audiencia tiene una mayor carga probatoria.

# Glosario

**Abogado de menores:** es el abogado asignado para representar a su(s) hijo(s).

**Abogado DFS/DAG:** el Fiscal General Adjunto. Este abogado representa al DFS ante los tribunales.

**Abogado:** abogado es otra forma de llamar a un letrado.

**APPLA:** arreglo de vivienda permanente planificado. Ocurre cuando su(s) hijo(s) recibe(n) servicios de vida independiente para prepararse para superar la edad de acogida.

**Audiencia de permanencia:** se trata de una audiencia en la que el juez decide cuál será el plan de permanencia adecuado para su familia en el futuro.

**Audiencia de Resolución:** esta es la audiencia en la que el juez decide lo que usted tiene que hacer para mantener o recuperar a su(s) hijo(s) en su hogar. En esta audiencia, se revisa y ordena un Plan del Caso.

**Audiencia de revisión:** esta es una audiencia para verificar el progreso de su Plan del Caso y cómo le está yendo a su hijo bajo la custodia del DFS.

**Audiencia decisoria:** la audiencia, o juicio, en la que el tribunal decide si su(s) hijo(s) es(son) dependiente(s), descuidado(s) o maltratado(s) a su cargo.

**Audiencia TPR:** audiencia de revocación de la patria potestad. Se trata de una vista en la que se determina si perderá sus derechos legales como padre o madre de su(s) hijo(s). Si esto ocurre, el niño o niños pueden ser adoptados. También tiene el derecho de apelar la decisión. No todos los casos llegan a la revocación de la patria potestad.

**Auto ex parte:** se trata de una orden inicial emitida por el juez antes de recibir una aportación por su parte. Esta orden concede la custodia temporal de su(s) hijo(s) al DFS.

**CASA:** defensor especial designado por el tribunal. Se trata de un voluntario designado por el juez para ayudar a velar por el mayor bienestar de su(s) hijo(s). Usted puede tener o no tener un CASA en su caso.

**Custodia:** la custodia se refiere al derecho legal de cuidar a un hijo o hijos.

**Dependiente:** si se determina que su(s) hijo(s) es(son) dependiente(s), eso significa que el juez considera que usted es incapaz de cuidar adecuadamente a su(s) hijo(s) en este momento.

**Desatención:** si su(s) hijo(s) es(son) declarado(s) desatendido(s), esto significa que el juez considera que las necesidades básicas de su(s) hijo(s) no están siendo satisfechas bajo su cuidado.

# Glosario

**Diligencia debida:** el DFS está obligado a buscar y tratar de localizar a familiares que puedan ser un recurso para su(s) hijo(s).

**Esfuerzos razonables:** el DFS está obligado a demostrar que ha hecho esfuerzos razonables para prestarle los servicios necesarios y ayudarle a estar preparado para ser padre a tiempo completo de su(s) hijo(s) de forma segura.

**Estándar de padre razonable y prudente:** decisiones parentales cuidadosas y sensatas que mantienen la salud, la seguridad, y son para el mayor bienestar del menor o menores, y que al mismo tiempo fomentan su crecimiento emocional y evolutivo. Un padre de crianza o cuidador debe aplicar el estándar de padre razonable y prudente al determinar si permite que un niño(s) colocado bajo su cuidado mientras está bajo la custodia del DFS participe en actividades extracurriculares, de enriquecimiento, culturales y sociales.

**Estipulación:** una estipulación es un acuerdo. Si usted estipula que su(s) hijo(s) es(son) dependiente(s), está(n) desatendido(s) o maltratado(s), significa que está de acuerdo en que su(s) hijo(s) sea(n) ubicado(s) fuera del hogar familiar por el momento. Si no estipula, su audiencia será impugnada.

**Estudio del hogar del ICPC:** el Pacto Interestatal para la Colocación de Menores. Si su(s) hijo(s) va(n) a ser colocado(s) fuera del estado (incluso con uno de sus padres o un familiar), el estado de acogida debe realizar primero un estudio del hogar de la familia de colocación para asegurarse de que es seguro para su(s) hijo(s).

**Impugnada:** si una audiencia es impugnada, significa que usted no está de acuerdo con lo que quiere el DFS y quiere tener un juicio completo.

**Indigencia:** cuando no puede permitirse pagar por su propio abogado.

**Intervencionista familiar:** es posible que se le asigne un intervencionista familiar ("IF") que le ayudará a adquirir las habilidades necesarias para cumplir con los objetivos de su Plan del Caso.

**Maltrato:** si el tribunal considera que usted ha maltratado a su hijo, esto significa que el tribunal cree que su(s) hijo(s) ha(n) sufrido lesiones físicas, abuso sexual, abuso emocional, tortura, explotación o maltrato bajo su cuidado.

**Oficial judicial:** el juez es la persona encargada de su caso. El juez se asegura de que todos hagan su trabajo en su caso.

**Padre o madre de acogida:** esta persona cuida temporalmente de su(s) hijo(s) en su casa.

**Plan de permanencia:** el plan para la colocación permanente de su(s) hijo(s).

# Glosario

**Plan del caso:** el documento escrito que establece lo que tiene que hacer para que le devuelvan a su(s) hijo(s). Enumera los servicios con los que el DFS lo asistirá a usted y a su(s) hijo(s) para ayudarlo a recuperar a su(s) hijo(s).

**PPH:** Audiencia Preliminar de Protección. Se trata de una audiencia breve que se celebra inmediatamente después de que el menor o menores hayan sido retirados de su domicilio. El juez decide si el menor o menores deben regresar a casa o si deben continuar en acogida fuera del hogar hasta que pueda celebrarse una audiencia de adjudicación.

**Reunificación:** es cuando usted obtiene o recupera la custodia de su hijo.

**TDM:** en la reunión de toma de decisiones del equipo (TDM, por sus siglas en inglés), las personas implicadas en el bienestar de su hijo se reúnen para formular un plan para la colocación segura de su(s) hijo(s).

**TPR/Adopción:** la revocación de la patria potestad se produce cuando usted pierde sus derechos legales como progenitor de su(s) hijo(s). El niño o niños pueden ser adoptados.

**Trabajador social del DFS:** esta persona trabaja para el DFS y le ayudará a planificar el cumplimiento de su Plan del Caso. También se asegurarán de que se produzcan visitas con usted y su(s) hijo(s).

**Tutor:** persona con derecho legal a cuidar de un menor o menores.

**Zoom:** una aplicación gratuita para su teléfono o computadora para videollamadas o reuniones. A las reuniones de Zoom también se puede acceder por teléfono o navegador de Internet. Algunas audiencias del Tribunal de Familia se celebran mediante Zoom.

---

---

## Important Names, Addresses & Phone Numbers: / *Nombres, direcciones y números de teléfono importantes:*

---

YOUR PARENT ATTORNEY'S NAME & CONTACT /  
*NOMBRE Y CONTACTO DE SU ABOGADO DE PADRES*

DFS INVESTIGATIVE WORKER'S NAME & CONTACT /  
*NOMBRE Y CONTACTO DEL INVESTIGADOR DEL DFS*

DFS TREATMENT WORKER'S NAME & CONTACT /  
*NOMBRE Y CONTACTO DEL ASISTENTE SOCIAL DEL DFS*

CASA'S NAME & CONTACT /  
*NOMBRE Y CONTACTO DEL CASA*

CHILD ATTORNEY'S NAME & CONTACT /  
*NOMBRE Y CONTACTO DEL ABOGADO DEL MENOR*

FAMILY INTERVENTIONIST'S NAME & CONTACT /  
*NOMBRE Y CONTACTO DEL INTERVENTOR FAMILIAR*

OTHER: / *OTROS:* \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

## **Upcoming Court Hearing Dates / Fechas de las próximas audiencias judiciales**

---

---

---

**Case Plan To Do List** (check when completed) / ***Lista de tareas del plan del caso*** (marcar cuando se haya completado)

**Substance Abuse Evaluation:** / ***Evaluación del abuso de sustancias:***

Where(circle): / Dónde (marque con un círculo): Brandywine Co. / CORAS / PSI /

Other: / Otros: \_\_\_\_\_

When: / Cuándo: \_\_\_\_\_

Address: / Dirección: \_\_\_\_\_

Phone No.: / No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Contact Person: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

**Treatment Schedule:** / ***Programa del tratamiento:***

Individual sessions: m / t / w / th / f\_a.m./p.m. /

Sesiones individuales: l / m / m / j / v\_a. m. /p. m.

Group: m / t / w / th / f\_a.m./p.m. / Grupo: l / m / m / j / v\_a. m. /p. m.

Address: / Dirección: \_\_\_\_\_

Phone No.: / No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Contact Person: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

**Family Interventionist:** / ***Intervencionista familiar:***

Where (circle): New Behavior Network /Child Inc. /Children & Families First / Other: /

Dónde (marque con un círculo): New Behavior Network / Child Inc. / Children & Families First /

Otro: \_\_\_\_\_

Who schedules intake / appointment (circle): DFS Worker / Parent /

Quién programa la admisión / cita (marque con un círculo): Trabajador del DFS / Padre

Address: / Dirección: \_\_\_\_\_

Phone No.: / No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Contact Person: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

When: / Cuándo: \_\_\_\_\_

**Parenting Classes:** / ***Clases para padres:***

Where (circle): New Behavior Network /Child Inc. /Children & Families First / Other: /

Dónde (marque con un círculo): New Behavior Network / Child Inc. / Children & Families First /

Otro: \_\_\_\_\_

Who schedules intake / appointment (circle): DFS Worker / Parent

Quién programa la admisión / cita (marque con un círculo): Trabajador del DFS / Padre

Address: / Dirección: \_\_\_\_\_

Phone No.: / No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Contact Person: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

When: / Cuándo: \_\_\_\_\_

**Mental Health Evaluation:** / ***Evaluación de la salud mental:***

Where (circle): Brandywine Counseling / CORAS. / People's Place /A Balanced Reality / Mid-Atlantic Beha. Health / Other: /

Dónde (marque con un círculo): Brandywine Counseling / CORAS. / People's Place / A Balanced Reality / Mid-Atlantic Beha. Health / Otro: \_\_\_\_\_

Who schedules intake / appointment (circle): DFS Worker / Parent /

Quién programa la admisión / cita (marque con un círculo): Trabajador del DFS / Padre

Address: / Dirección: \_\_\_\_\_

Phone No.: / No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Contact Person: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

When: / Cuándo: \_\_\_\_\_

---

---

**Mental Health Treatment: / Tratamiento de salud mental:**

Where (circle): Brandywine Counseling / CORAS / People's Place / A Balanced Reality / Mid-Atlantic Beha. Health / Other: /

Dónde (marque con un círculo): Brandywine Counseling / CORAS / People's Place / A Balanced Reality / Mid-Atlantic Beha. Health / Otra: \_\_\_\_\_

Who schedules intake / appointment (circle): DFS Worker / Parent /

Quién programa la admisión / cita (marque con un círculo): Trabajador del DFS / Padre

Address: / Dirección: \_\_\_\_\_

Phone No.: / No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Contact Person: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

When: / Cuándo: \_\_\_\_\_

**Domestic Violence Liaison: / Enlace para casos de violencia doméstica:**

Where (circle): DFS / Child Inc. / Other: /

Dónde (marque con un círculo): DFS / Child Inc. / Otro: \_\_\_\_\_

Who schedules intake / appointment (circle): DFS Worker / Parent /

Quién programa la admisión / cita (marque con un círculo): Trabajador del DFS / Padre

Address: / Dirección: \_\_\_\_\_

Phone No.: / No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Contact Person: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

When: / Cuándo: \_\_\_\_\_

**Domestic Violence Counseling: / Terapia sobre violencia doméstica:**

Where (circle): DFS / Child Inc. / A Balanced Reality / Other: /

Dónde (marque con un círculo): DFS / Child Inc. / A Balanced Reality / Otro: \_\_\_\_\_

Who schedules intake / appointment (circle): DFS Worker / Parent /

Quién programa la admisión / cita (marque con un círculo): Trabajador del DFS / Padre

Dirección: / Dirección: \_\_\_\_\_

N.º de teléfono / N.º de teléfono \_\_\_\_\_

Persona de contacto: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

When: / Cuándo: \_\_\_\_\_

**Vocational Training: / Formación vocacional:**

Where: / Dónde: \_\_\_\_\_

Who schedules intake / appointment (circle): DFS Worker / Parent /

Quién programa la admisión / cita (marque con un círculo): Trabajador del DFS / Padre

Address: / Dirección: \_\_\_\_\_

Phone No.: / No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Contact Person: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

When: / Cuándo: \_\_\_\_\_

**Other: / Otros:** \_\_\_\_\_ Where: / Dónde: \_\_\_\_\_

Who schedules intake / appointment (circle): DFS Worker / Parent /

Quién programa la admisión / cita (marque con un círculo): Trabajador del DFS / Padre

Address: / Dirección: \_\_\_\_\_

Phone No.: / No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Contact Person: / Persona de contacto: \_\_\_\_\_

When: / Cuándo: \_\_\_\_\_

Other: / *Otros:* \_\_\_\_\_ Where: / *Dónde:* \_\_\_\_\_  
Who schedules intake / appointment (circle): DFS Worker / Parent /

*Quién programa la admisión / cita (marque con un círculo): Trabajador del DFS / Padre*

Address: / *Dirección:* \_\_\_\_\_

Phone No.: / *No. de teléfono:* \_\_\_\_\_

Contact Person: / *Persona de contacto:* \_\_\_\_\_

When: / *Cuándo:* \_\_\_\_\_

**Visitation/Family Time Schedule: / Horario de visitas/familiares:**

Where (circle): / *Dónde (marque con un círculo): DFS Office / Oficina DFS*

Other: / *Otro:* \_\_\_\_\_

Address: / *Dirección:* \_\_\_\_\_

Phone No.: / *No. de teléfono:* \_\_\_\_\_

Contact Person: / *Persona de contacto:* \_\_\_\_\_

When: / *Cuándo:* \_\_\_\_\_

**Important Information to Talk about with Your DFS Worker About: / Información importante sobre la que debe hablar con su trabajador del DFS:**

- What should you do if you need Transportation Assistance to visit your children? / *¿Qué debe hacer si necesita ayuda de transporte para visitar a sus hijos?*
- When do you need to request this Transportation Assistance? / *¿Cuándo tiene que solicitar esta ayuda de transporte?*
- If your Visitation schedule needs to be changed, when do you need to notify them? / *Si necesita cambiar el horario de visitas, ¿cuándo debe notificarles?*
- Does your child(ren) have any upcoming medical appointments that you should attend? / *¿Tiene(n) su(s) hijo(s) alguna cita médica próxima a la que deba acudir?*
  - If so, when, / *En caso afirmativo, ¿cuándo, \_\_\_\_\_ and where / y dónde \_\_\_\_\_?*
- Does your child(ren) have any upcoming educational meetings that you should attend? / *¿Tienen su(s) hijo(s) alguna próxima reunión educativa a la que deba asistir?*
  - If so, when, / *En caso afirmativo, ¿cuándo, \_\_\_\_\_ and where / y dónde \_\_\_\_\_?*
- Are there any changes in Court dates? / *¿Hay cambios en las fechas de audiencias?*

**Next Meeting Date for DFS: / Fecha de la próxima reunión del DFS:**

Your Appointment is with: / *Su cita es con:* \_\_\_\_\_ Dates / *Fechas:* \_\_\_\_\_

Your Appointment is with: / *Su cita es con:* \_\_\_\_\_ Dates / *Fechas:* \_\_\_\_\_

Address: / *Dirección:* \_\_\_\_\_

Please Remember to Bring: / *No olvide traer:* \_\_\_\_\_

Questions for your DFS Worker: / *Preguntas para su trabajador del DFS:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Next Meeting Date with your Parent Attorney: / Próxima fecha de reunión con su abogado de padres:**

Your Appointment is with: / *Su cita es con:* \_\_\_\_\_ Dates / *Fechas:* \_\_\_\_\_

Your Appointment is with: / *Su cita es con:* \_\_\_\_\_ Dates / *Fechas:* \_\_\_\_\_

Address: / *Dirección:* \_\_\_\_\_

Please Remember to Bring: / *No olvide traer:* \_\_\_\_\_

Questions for your Attorney: / *Preguntas para su abogado:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---

---

**Important Phone Numbers: / Números de teléfono importantes:**

Parent Attorney: / Abogado de padres: \_\_\_\_\_ Number: / Número: \_\_\_\_\_

DFS Worker: / Trabajador del DFS: \_\_\_\_\_ Number: / Número: \_\_\_\_\_

DFS Supervisor: / Supervisor del DFS: \_\_\_\_\_ Number: / Número: \_\_\_\_\_

CASA / CASA \_\_\_\_\_ Number: / Número: \_\_\_\_\_

Your Child's Caseworker: / El asistente social de su hijo: \_\_\_\_\_

Number: / Número: \_\_\_\_\_

PBH Worker: / Trabajador del PBH: \_\_\_\_\_ Number: / Número: \_\_\_\_\_

Family Court Judge: / Juez del Tribunal de Familia: \_\_\_\_\_

---

---

## Notes / Notas

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Notes / Notas

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Notes / Notas

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---